



BASES PARA LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL PARA EL USO DEL ESPACIO "PLAZA ZORROS" DE LA UNIDAD DE CIENCIAS INGENIERÍA Y HUMANIDADES DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO. UMSNH_CELABP_CON_DPU_01_2025. -----

Morelia, Michoacán a 14 de julio de 2025

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, a través su Comité de Enajenaciones, Licenciamientos, y Arrendamientos de Bienes Patrimoniales, en adelante **EL COMITÉ**, de conformidad a lo dispuesto en los artículos: 1º, 2º fracción IX, 6º fracción VII, 7º, 20 fracción XV de la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; 5º, 9º, 10 fracción IX, 11 fracción XIV, 73 fracción IV, del Reglamento Interno de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; 48 y 50 del Reglamento del Patrimonio Universitario de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y; en los oficios de autorización 482/2024, emitidos por la Rectora de la UNIVERSIDAD, así como a los acuerdos emitidos por el pleno del Comité de Enajenaciones, Licenciamientos y Arrendamientos de Bienes Patrimoniales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de fecha 04 de septiembre de 2024, **CONVOCA A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL A PARTICIPAR PARA TENER DERECHO AL USO DEL ESPACIO PLAZA ZORROS DE LA UNIDAD DE CIENCIAS INGENIERÍA Y HUMANIDADES DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO. UMSNH_CELABP_CON_DPU_01_2025, conforme a las siguientes: -----**

BASES:

PRIMERA. OBJETO. El objeto de la presente **CONVOCATORIA** es invitar a la **COMUNIDAD ESTUDIANTIL** interesada en el **USO DE UN ESPACIOS DE TIPO CONTENEDOR QUE FORMAN PARTE DE LA PLAZA ZORROS DE LA UNIDAD DE CIENCIAS INGENIERÍA Y HUMANIDADES DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**, de manera gratuita para los espacios que a continuación se indican: -----

1. Contenedor 3 de Plaza Zorros de la Unidad de Ciencias Ingeniería y Humanidades de la UMSNH, de manera GRATUITA, superficie total de 9.00 m2, ubicado en calle Avenida Francisco J. Múgica S/N Ciudad Universitaria C.P. 58030, Morelia, Michoacán, México. -----



SEGUNDA. REQUISITOS PARA LOS PARTICIPANTES. La Comunidad Estudiantil interesada en el uso un de los tres contenedores de 9.00m², o uno de los, deberá presentar un Proyecto de Emprendimiento, en sobre cerrado, a partir del día 18 al 22 agosto del 2025, en días hábiles, en horario de 10:00 diez a 14:00 catorce horas, en las oficinas de la Dirección de Patrimonio Universitario, con domicilio en Calle Zarzamora número 99 noventa y nueve esquinas Nuez, Fraccionamiento Vista Hermosa, C.P. 58056, en esta Ciudad de Morelia, Michoacán. El proyecto de emprendimiento entregado en sobre cerrado deberá contener: -----

- a) Un equipo formado por un mínimo tres y máximo cinco participantes; que deberán estar inscritos de manera regular en alguna de las escuelas, facultades o institutos de la UMSNH, de los cuales deberán elegir un líder representante y los demás como ayudantes. El representante, será quien firme el convenio de uso en caso de ganar.; -----
- b) En el proyecto, es de formato libre, para venta de productos; de origen, o de propia elaboración, o innovador y con causa (de inclusión, medioambiental, de apoyo a grupos vulnerables, etc.) o que demuestre que, con su venta, éste representará un impacto positivo en la comunidad universitaria o Moreliana. -----
- c) No se aceptarán proyectos para venta de cualquier tipo de alimento, bebidas, bebidas alcohólicas o sustancias nocivas para la salud; -----
- d) Es indispensable presentar por todos los participantes, la CREDENCIAL de ALUMNO VIGENTE o resellada, tramitada en la Dirección de Control Escolar de la UMSNH. Ubicada en el edificio "Q" de Ciudad Universitaria; -----
- e) Identificación oficial INE o Pasaporte (en su caso); -----
- f) Carta compromiso de que hará uso adecuado de las instalaciones, recoger la basura que genere su espacio (ANEXO 1). -----
- g) Carta compromiso para participar en el rol de limpieza de los sanitarios de Plaza Zorros (ANEXO 2). -----
- h) Carta compromiso de no prestar a terceros ni subarrendar el espacio en caso de resultar ganador (ANEXO 3). -----
- i) Carta compromiso de aceptar el contenido del modelo de convenio de uso anexo a las presentes bases (ANEXO 4). -----
- j) Lista de producto/s a ofertar y su precio/s (ANEXO 5). -----



- k) En caso de ser beneficiado con uno de los espacios, este deberá ser atendido por los miembros del equipo exclusivamente, en los horarios indicados en el convenio. -----

Los interesados que presenten la documentación en tiempo y forma, en sobre sellado, recibirán un documento de acuse, firmado y sellado, con fecha y hora de recepción, como comprobante de la entrega, emitido por el Departamento de Control de Bienes Inmuebles de la Dirección de Patrimonio Universitario. -----

TERCERA. PUBLICACIÓN. La presente convocatoria se publicará en la Gaceta Universitaria y en la página oficial de la Dirección de Patrimonio Universitario, localizadas en los siguientes sitios electrónicos: **www.gacetanicolaíta.umich.mx** y **www.patrimonio.umich.mx** a partir del día 14 de julio del 2025; así mismo podrá ser promocionada a través de otros medios de comunicación institucionales, y en redes sociales. -----

CUARTA. VISITA A LOS INMUEBLES. Los interesados podrán solicitar visita de inspección al espacio ante la Secretaría Ejecutiva DEL COMITÉ, quien coordinará el acceso a las instalaciones del espacio físico de su interés, previo acuerdo de fecha y hora de visita al lugar, solicitándolo a los teléfonos 4431604585 y 4433223500 ext.2044 o al siguiente correo electrónico: **dir.patrimonio.universitario.sria.admin@umich.mx**. -----

QUINTA. SOLICITUD DE ACLARACIONES. EL COMITÉ dispondrá de una vía de comunicación virtual para la SOLICITUD DE ACLARACIONES, en donde se dará respuesta a las preguntas que se remitan, por escrito, a través del correo electrónico oficial: **dir.patrimonio.universitario.sria.admin@umich.mx**, a partir del día 11 de agosto de 2025, en días hábiles, en horario de 10:00 diez a 14:00 catorce horas.

SEXTA. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO. LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS presentadas, serán evaluadas por el COMITÉ DE ENAJENACIONES, LICENCIAMIENTOS Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES PATRIMONIALES el 27 de agosto de 2025, el resultado será publicado en la **Gaceta Nicolaíta** y en la página de **Patrimonio Universitario** a partir del 29 de agosto de 2025. Del espacio del contenedor 3. -----

SÉPTIMA. CONVENIO. El ganador deberá firmar el Convenio de USO (ANEXO 5) a más tardar el día 08 de septiembre del 2025, de lo contrario la UMSNH quedará en libertad de adjudicar espacio a otro equipo. El convenio tendrá una fecha de inicio, comenzando el día 12 de septiembre del 2025 y será por seis meses, pudiendo ser renovado, siempre y cuando no existan más participantes, esto con el objetivo de dar oportunidad a otros estudiantes de participar con sus proyectos de emprendimiento.--



OCTAVA. MONTO BASE. El uso del espacio será de manera Gratuita. -----

NOVENA. DE LAS MODIFICACIONES DEL ESPACIO. No se permite realizar modificaciones al espacio. -----

DÉCIMA. DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS. En función de lo establecido en el artículo 3 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, no podrán participar en la presente convocatoria funcionarios y empleados de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, aunque sean **ESTUDIANTES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y PROGRAMAS, DE LA UMSNH.** -----

DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN. -----
Se descalificará a los participantes en los siguientes casos: -----

- a) Incumplan con la presentación de alguno de los requisitos especificados en la **BASE SEGUNDA** de la presente licitación; -----
- b) No sean de la comunidad estudiantil activa. -----
- c) Que su propuesta sea de alimentos, bebidas, bebidas alcohólicas o cualquier sustancia nociva para la salud. -----

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA. La Universidad procederá a declarar desierta la CONVOCATORIA cuando: -----

1. No se reciba propuesta alguna, en tiempo y forma, conforme a lo establecido en la presente convocatoria; -----
2. Todos los participantes que presentaron propuestas incumplan con los requisitos para su registro; -----
3. Caso fortuito o causa mayor que pueda vulnerar la integridad física o seguridad de la comunidad universitaria. -----

DÉCIMA TERCERA. Los participantes que resulten ganadores para hacer uso, ya sea de un contenedor o de uno de los espacios de PLAZA ZORROS, serán responsables de sus productos y de todos aquellos utensilios necesarios para la exhibición y venta de ellos mismos, por lo que la UMSNH no se hará responsable por el extravío, daño parcial o total de los productos y utensilios. -----



DÉCIMA CUARTA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Los datos personales que sean proporcionados por los particulares a LA UNIVERSIDAD con motivo de su participación en la presente convocatoria serán utilizados exclusivamente para los trámites internos relacionados con el proceso, además serán tratados y protegidos conforme a lo establecido en el Aviso de Privacidad aplicable, así como en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales, de la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.-----

Dr. José César Macedo Villegas
Presidente del Comité de
Enajenaciones, Licenciamientos y
Arrendamientos de Bienes
Patrimoniales de la UMSNH

C.P. J. Trinidad Ferreira Almanza
Director de Patrimonio Universitario
de la UMSNH



ANEXO 1

FORMULARIO DE CARTA COMPROMISO DE HACER USO ADECUADO DEL ESPACIO ASIGNADO EN PLAZA ZORROS DE LA UNIDAD DE CIENCIAS INGENIERÍA Y HUMANIDADES DE LA UMSNH.

Dr. José César Macedo Villegas
Presidente del Comité de Enajenaciones, Licenciamientos y
Arrendamientos de Bienes Patrimoniales de la UMSNH.

El que suscribe C. _____, con domicilio en:

Calle y número: _____;
Colonia: _____;
Código Postal: _____;
Teléfono: _____;
Correo electrónico: _____.
Matricula: _____.
Alumno de la: _____.

Manifiesto, bajo protesta de decir la verdad que, de resultar beneficiario para el uso de UNO DE LOS ESPACIOS SEA CONTENEDOR O DENTRO DEL ESPACIO TECHADO DE LA PLAZA ZORROS DE LA UNIDAD DE CIENCIAS, INGENIERÍA Y HUMANIDADES DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

UMSNH_CELABP_CON_DPU_01_2025, me comprometo a hacer uso adecuado de las instalaciones y a recoger la basura que genere con la operatividad de la venta de mis productos.

Morelia, Michoacán a ____ de ____ del ____.

Atentamente

C _____
(Nombre y firma)



ANEXO 2

FORMULARIO DE CARTA COMPROMISO PARA PARTICIPAR EN EL ROL DE LIMPIEZA DE BAÑOS POR EL USO DE UN ESPACIO ASIGNADO EN PLAZA ZORROS DE LA UNIDAD DE CIENCIAS INGENIERÍA Y HUMANIDADES DE LA UMSNH

Dr. José César Macedo Villegas
Presidente del Comité de Enajenaciones, Licenciamientos y
Arrendamientos de Bienes Patrimoniales de la UMSNH.

El que suscribe C. _____, con domicilio en:

Calle y número: _____;
Colonia: _____;
Código Postal: _____;
Teléfono: _____;
Correo electrónico: _____.
Matricula: _____.
Alumno de la: _____.

Manifiesto, bajo protesta de decir la verdad que, de resultar beneficiario para el uso de UNO DE LOS ESPACIOS SEA CONTENEDOR O DENTRO DEL ESPACIO TECHADO DE LA PLAZA ZORROS DE LA UNIDAD DE CIENCIAS, INGENIERÍA Y HUMANIDADES DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

UMSNH_CELABP_CON_DPU_01_2025, me comprometo pegarme al rol de limpieza de los baños, ya que reconozco que es para servicio de mis clientes.

Morelia, Michoacán a ____ de ____ del ____.

Atentamente

C. _____
(Nombre y firma)



ANEXO 3

FORMULARIO DE CARTA COMPROMISO PARA NO PRESTAR NI SUBARRENDAR EL USO DE UN ESPACIO ASIGNADO EN PLAZA ZORROS DE LA UNIDAD DE CIENCIAS INGENIERÍA Y HUMANIDADES DE LA UMSNH

Dr. José César Macedo Villegas
Presidente del Comité de Enajenaciones, Licenciamientos y
Arrendamientos de Bienes Patrimoniales de la UMSNH.

El que suscribe C. _____, con domicilio en:
Calle y número: _____;
Colonia: _____;
Código Postal: _____.
Teléfono: _____;
Correo electrónico: _____.
Matricula: _____.
Alumno de la: _____.

Manifiesto, bajo protesta de decir la verdad que, de resultar beneficiario para el uso de UNO DE LOS ESPACIOS SEA CONTENEDOR O DENTRO DEL ESPACIO TECHADO DE LA PLAZA ZORROS DE LA UNIDAD DE CIENCIAS, INGENIERÍA Y HUMANIDADES DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

UMSNH_CELABP_CON_DPU_01_2025, me comprometo a atender de manera personal con mi equipo de trabajo el espacio que me ha sido concedido en uso y a no subarrendar ni prestarlo a terceros.

Morelia, Michoacán a ____ de ____ del ____.

Atentamente

C _____
(Nombre y firma)



ANEXO 4

**CARTA COMPROMISO DE ACEPTAR EL CONTENIDO DEL CONVENIO DE USO ANEXO
A LAS PRESENTES BASES**

Dr. José César Macedo Villegas
Presidente del Comité de Enajenaciones, Licenciamientos y
Arrendamientos de Bienes Patrimoniales de la UMSNH.

El que suscribe C. _____, con domicilio en:
Calle y número: _____;
Colonia: _____;
Código Postal: _____.
Teléfono: _____;
Correo electrónico: _____.
Matricula: _____.
Alumno de la: _____.

Manifiesto, bajo protesta de decir la verdad que, de resultar beneficiario para el uso de UNO DE LOS ESPACIOS SEA CONTENEDOR O DENTRO DEL ESPACIO TECHADO DE LA PLAZA ZORROS DE LA UNIDAD DE CIENCIAS, INGENIERÍA Y HUMANIDADES DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

UMSNH_CELABP_CON_DPU_01_2025, me comprometo a aceptar el contenido del CONVENIO DE USO adjunto a las bases.

Morelia, Michoacán a ____ de ____ del ____.

Atentamente

C _____
(Nombre y firma)



ANEXO 5

LISTA DE PRODUCTOS Y PRECIOS.

Dr. José César Macedo Villegas
Presidente del Comité de Enajenaciones, Licenciamientos y
Arrendamientos de Bienes Patrimoniales de la UMSNH.

El que suscribe C. _____, con domicilio en:
Calle y número: _____;
Colonia: _____;
Código Postal: _____.
Teléfono: _____;
Correo electrónico: _____.
Matricula: _____.
Alumno de la: _____.

A continuación, presento la lista de productos y precios a ofertar:

No.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

Agregar las filas que se hagan necesarias.

Morelia, Michoacán a ____ de ____ del ____.

Atentamente

C. _____
(Nombre y firma)



ANEXO 9

MODELO DE CONVENIO EN USO

CONVENIO DE USO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MTRO. JESÚS ALFONSO GUERRA CRUZ, ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL DE LA SRA. Rectora DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, EN ADELANTE "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA EL C. _____, EN ADELANTE "EL USUARIO", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y ACUERDOS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.I. Que fue creada mediante el Decreto Legislativo No 9, del 5 de octubre de 1917, sancionado el día 15 del mismo mes y año por el entonces Gobernador del Estado, Ing. Pascual Ortiz Rubio, y que es una Institución de servicio descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dedicada a la educación media superior y superior, a la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión universitaria, y que de conformidad con los artículos 2º, fracción VII y 20 de su Ley Orgánica vigente, contenida en el Decreto Legislativo No. 299, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de febrero de 1986, y sus reformas publicadas en el mismo periódico oficial con fecha 23 de junio y 18 de septiembre de 1986, tiene atribuciones para celebrar convenios con otras instituciones públicas o privadas por conducto de su representante legal que lo es el Rector.

I.II. Que la Dra. Yarabi Ávila González es su Rectora, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 7 de enero del 2023, expedido por la Comisión de Rectoría de la Universidad Michoacana, y es la representante legal conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

I.III. Que su registro federal de contribuyentes es UMS-300101-KE8.

I.IV. Que su domicilio legal se encuentra ubicado en Santiago Tapia # 403, Colonia Centro, Código Postal 58000, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, mismo que señala para todos los fines y efectos del presente Convenio.

I.V. Que el Mtro. Jesús Alfonso Guerra Cruz es el Abogado General y Apoderado Jurídico de la Sra. Rectora de "LA UNIVERSIDAD", con atribuciones para asesorar, validar y registrar los convenios y contratos en los que "La Universidad" sea parte, conforme a lo establecido en los artículos 62 y 63 fracción IV del Reglamento Interior y Actualización de la Estructura Organizacional de la UMSNH, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 09 nueve de enero de 2023, expedido por la Rectora de la UMSNH.



I.VI. Que la Plaza Zorros, forma parte de los bienes inmuebles imprescriptibles e inalienables de la Benemérita y Centenaria Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

I.VII. Que es su voluntad celebrar el presente convenio para los fines que se especifican en el mismo, con facultades bastantes y suficientes para tal fin.

I.VIII. Que el presente convenio es lícito en tanto que la Rectora de la **"LA UNIVERSIDAD"** tiene facultad para celebrarlo en atención al interés social de la comunidad universitaria de la Plaza Zorros.

II. DECLARA "EL USUARIO".

II.I. Que su nombre es _____, ser mexicano, estudiante de la UNIVERSIDAD, con capacidad jurídica para asistir a la celebración del presente instrumento jurídico, con domicilio _____, y que se identifica con credencial de la UMSNH matrícula _____ Así como credencial para votar del Instituto Nacional Electoral No. _____.

II.II. Que realizará las actividades de venta de productos a estudiantes con el propósito de emprender.

ACUERDOS

PRIMERO. OBJETO. "LA UNIVERSIDAD" permite al "USUARIO" el uso gratuito del espacio físico destinado **Contenedor 1** ubicada en Plaza Zorros de la Unidad de Ciencias, Ingeniería y Humanidades de la UMSNH ubicado en avenida Francisco J. Múgica S/N Ciudad Universitaria C.P. 58030, Morelia, Michoacán, del cual se adjunta plano de localización autorizado por la Dirección de Patrimonio Universitario, en cuyo espacio podrá ofrecer, durante la vigencia de este convenio el servicio de venta de aretes, pulseras, broches y collares artesanales elaborados con semilla de aguacate; venta o reparación de guitarras de Paracho y Playeras o Chamarras personalizadas excepto: alimentos, bebidas, bebidas alcohólicas o sustancias nocivas para la salud, destinados a la comunidad universitaria señalada.

SEGUNDO. VIGENCIA. La vigencia del presente convenio es por seis meses contados a partir del día _____ y hasta el _____ en el que el **"USUARIO"** podrá hacer uso de las instalaciones referidas de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs. Y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.

Al concluir el periodo señalado, el **"USUARIO"** debe entregar real y material dicho espacio, sin condición alguna a la **"UNIVERSIDAD"** y sin necesidad de aviso previo por parte de los representantes acreditados de la **"UNIVERSIDAD"** dependiente de esta, en caso de incumplir con la entrega, la **"UNIVERSIDAD"** queda autorizada para ingresar y tomar posesión del espacio.



TERCERO. CONDICIONES DE USO DEL INMUEBLE. El inmueble será destinado única y exclusivamente para venta de productos que permitan al estudiante iniciar en el campo del emprendimiento en buen estado, quedando prohibido que **"EL USUARIO"** utilice el inmueble para otros fines, y sin poder delegarlo, subarrendarlo o permitir que personas distintas hagan uso del inmueble.

CUARTO. RESTRICCIONES EN LA MODIFICACIÓN DEL INMUEBLE. Queda **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO** hacer modificaciones al inmueble. Las perforaciones en pisos y paredes para la instalación de mobiliario, equipo, y objetos decorativos, podrán ser autorizadas, por escrito, por **"LA UNIVERSIDAD"**, de lo contrario será motivo de rescisión automática, obligándose a regresar la posesión del inmueble, al menos, en las mismas condiciones que tenía al momento de la entrega.

QUINTO. DAÑOS O PÉRDIDAS. **"LA UNIVERSIDAD"**, no será responsable ante **"EL USUARIO"** de ninguna pérdida o daño que pueda sufrir en su persona o terceras personas, así como en sus bienes, emergencias sanitarias, incendios, terremotos, desastres naturales, accidentes, y demás emergencias que puedan presentarse, por lo que **"EL USUARIO"** asume tal responsabilidad.

SEXTO. TERMINACIÓN ANTICIPADA. **"LA UNIVERSIDAD"** podrá dar por terminado el presente convenio de forma anticipada, para lo cual dará aviso escrito al **"USUARIO"** con cinco días de anticipación, por lo que el **"USUARIO"**, se compromete hacer entrega del inmueble en el tiempo que **"LA UNIVERSIDAD"** señale.

SÉPTIMO. DOMICILIO. Señala **"EL USUARIO"** como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el propio espacio objeto del presente convenio.

OCTAVO. El usuario se compromete a hacer uso adecuado del inmueble, realizar en colaboración con los demás usuarios la limpieza de los baños y a recoger la basura que genere derivada de la venta de los productos.

Morelia, Michoacán, a _____.

POR "LA UNIVERSIDAD"

Mtro. Jesús Alfonso Guerra Cruz
Abogado General
y
Apoderado Legal de la Rectoría

POR "EL USUARIO"

C. _____